



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0463/03/23

Oficio N°: SG.LP-08/2023/0987

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 16 de marzo de 2023

CAYETANO RAMOS PARRA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Marzo de 2023, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado CAYETANO RAMOS PARRA con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SRN.08-2000/3793 de fecha 10 de Julio de 2000, que cuenta con el código de identificación **T08051RAP002** ubicado en KM. 50 CARR. SAN JUANITO - BASASEACHI, EJIDO HUEVACHI, C.P. Ocampo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 162.047 Metros cúbicos	12	308	319	26562259	26562270

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

MEDIO AMBIENTE



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Delgado R
22/03/23

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



REGISTRO DE SALIDAS POR PRODUCTO (para tramites subsecuentes No. de oficio y fecha de la autorización de reembarques inmediata anterior, volumen amparado y relación de folios utilizados)

FECHA	DESTINATARIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN	TIPO DE PRODUCTO	FOLIO DE AUTORIZACIÓN E IMPRENTA		VOLUMEN O CANTIDAD
02-02-23	RENE NUÑEZ GONZALEZ	T-08-009-NUG-002/20	ROLLO	281	25944537	9.140
03-02-23	RENE NUÑEZ GONZALEZ	T-08-009-NUG-002/20	ROLLO	282	25944538	8.930
05-02-23	RENE NUÑEZ GONZALEZ	T-08-009-NUG-002/20	ROLLO	283	25944539	9.610
06-02-23	RENE NUÑEZ GONZALEZ	T-08-009-NUG-002/20	ROLLO	284	25944540	9.110
08-02-23	RENE NUÑEZ GONZALEZ	T-08-009-NUG-002/20	ROLLO	285	25944541	10.050
10-02-23	RENE NUÑEZ GONZALEZ	T-08-009-NUG-002/20	ROLLO	286	25944542	9.100
12-02-23	RENE NUÑEZ GONZALEZ	T-08-009-NUG-002/20	ROLLO	287	25944543	9.260
15-02-23	RENE NUÑEZ GONZALEZ	T-08-009-NUG-002/20	ROLLO	288	25944544	8.180
18-02-23	RENE NUÑEZ GONZALEZ	T-08-009-NUG-002/20	ROLLO	289	25944545	10.100
21-02-23	RENE NUÑEZ GONZALEZ	T-08-009-NUG-002/20	ROLLO	290	25944546	9.750
			ROLLO	291	25945708	SIN USAR
			ROLLO	292	25945709	SIN USAR
			ROLLO	293	25945710	SIN USAR
			ROLLO	294	25945711	SIN USAR
			ROLLO	295	25945712	SIN USAR
			ROLLO	296	25945713	SIN USAR
			ROLLO	297	25945714	SIN USAR
			ROLLO	298	25962639	SIN USAR
			ROLLO	299	25962640	SIN USAR
			ROLLO	300	25962641	SIN USAR
			ROLLO	301	25962642	SIN USAR
			ROLLO	302	25962643	SIN USAR
			ROLLO	303	25962644	SIN USAR
			ROLLO	304	25962645	SIN USAR
			ROLLO	305	25962646	SIN USAR
			ROLLO	306	25962647	SIN USAR
			ROLLO	307	25962648	SIN USAR
SUMA						93.230

COEFICIENTE DE TRANSFORMACION Y/O ASIERRE OBTENIDO _____ %

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES: SIN MOVIMIENTO DEL TRAMITE ANTERIOR	
 CAYETANO RAMOS PARRA	CHIHUAHUA, CHIH. A 13 DE MARZO 2023

DEL RESPONSABLE DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO O T

LUGAR Y FECHA

